



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020 (EXPTE. 01/20).

En El Álamo, siendo las 13,00 h. del día **30 de ENERO de 2020**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES PRESENTES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D. VICTOR NAVARRO BENÍTEZ, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

AUSENTES: D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, D^a SONIA MATA ORTEGA, D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO BASURTO.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que, antes de comenzar la sesión, se guardará un minuto de silencio por todas las nuevas víctimas de violencia de género desde el último Pleno.

Tras el minuto de silencio, la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** ofreció la palabra a los señores asistentes, al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre 2020, expte. 15/19.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 28 de Noviembre 2020, expte. 15/19, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre 2020, expte. 15/19.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO, PRESENTADA POR D^a. SONIA MATA ORTEGA INTEGRANTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 09 votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el escrito de fecha 21 de Enero de 2020, firmado en presencia del Secretario General de la Corporación, por **D^a. SONIA MATA ORTEGA** donde comunica al Pleno del Ayuntamiento de El Álamo su Renuncia a la condición de Concejala de esta Corporación integrada en el Grupo Municipal Socialista.

A tenor de lo dispuesto en el Art. 9.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), en el Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y la Instrucción de 19 de Julio de 1991 de la Junta Electoral Central, se **ACUERDA**:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo toma razón de la renuncia voluntaria al cargo de Concejala de esta Corporación Municipal presentada por **D^a. SONIA MATA ORTEGA**, integrante de la Candidatura presentada por el Partido Socialista en las últimas Elecciones Locales celebradas en este Municipio.

Segundo.- Por corresponderle, atendiendo al orden de colocación en la Candidatura presentada por el Partido Socialista a las pasadas Elecciones Municipales, se solicita a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial a favor de **D^a. MARÍA MAR BENITO RUFO**.

Tercero.- Se remitirá a la Junta Electoral Central la documentación presentada y la certificación del presente acuerdo, al objeto de que se expida la correspondiente credencial.,,

TERCERO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN RENUNCIANDO AL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN DE COMPRA MUNICIPAL, EN LA INTENCIÓN DE VENTA DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE NOGAL NÚM. 26 DE EL ÁLAMO ADJUDICADA EN LA “SEGUNDA PROMOCIÓN DE VIVIENDA JOVEN MUNICIPAL”, COMUNICADA POR D. FRANCISCO NOE SÁNCHEZ LUCAS.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes en Sesión celebrada el día 04 de Diciembre de 2019.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que como ya no hay Lista de Espera de solicitantes, ni posibilidad de enriquecimiento, en todos los casos se autoriza la venta de las viviendas.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz** y manifiesta que cuando el vecino compró la vivienda lo hizo con la carga del derecho de tanteo y retracto, y creen que el Ayuntamiento debería arbitrar algún procedimiento para obtener algún beneficio social de esta situación.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que si se ejerciera el derecho de tanteo, el Ayuntamiento tendría que pagar por la vivienda su precio de mercado.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 07 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA) y 2 abstenciones (PSOE).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“D. Francisco Noé Sánchez Lucas, en su condición de propietario de la vivienda adjudicada por el Ayuntamiento de El Álamo en el marco de la “Segunda Promoción de Vivienda Joven Municipal,,”, comunica su intención de vender la vivienda unifamiliar construida sobre la parcela urbana situada en la Calle Nogal nº 26 de esta localidad, cuya operación de compraventa se formalizó en escritura pública firmada el día 04 de Mayo de 2007, ante el Notario de Navalcarnero D. Luis Carlos Troncoso Carrera, bajo el núm. 1020 de su Protocolo.

Atendiendo a la causa y a la justificación social de la enajenación de la vivienda, en la Cláusula Sexta de la escritura pública de compraventa se establece la siguiente limitación a la capacidad de disponer:“3) En caso de que la parte compradora quiera vender la vivienda antes de los primeros veinte años, la primera opción de compra la tendrá el Excmo. Ayuntamiento de El Álamo, por el concepto de capital más intereses. A partir de los veinte años, la venta será libre,,”.

Considerando que actualmente no hay ningún integrante de la Lista de Espera, dado que con motivo de otras operaciones de intención de venta comunicada de viviendas adjudicadas en las dos Promociones de Vivienda Joven Municipal, la Comisión Informativa Especial de Vivienda Joven en Sesión celebrada el día 04 de Octubre de 2012, acordó notificar la intención de venta al resto de los integrantes de la Lista de Espera de Vivienda Joven Municipal surgida del sorteo público celebrado en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de Junio de 2006 (desde el número 10 hasta el 25), concediéndoles un plazo para que pudieran presentar actualizada la documentación establecida en su momento para ser admitidos en la promoción, sin que durante el plazo concedido al efecto, ninguno de ellos presentara la documentación requerida, ni manifestara su interés en adquirir la vivienda.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, considerando que el Pleno del Ayuntamiento resulta ser el órgano competente en este asunto a tenor de lo establecido en el Art. 22.2-O) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se **ACUERDA**:

Primero.- Por razón de que en estos momentos no hay ningún integrante de la Lista de Espera de Vivienda Joven Municipal, el Ayuntamiento de El Álamo Acuerda Renunciar a ejercer el derecho de Opción de Compra facilitando la operación de venta comunicada del siguiente inmueble:

1.- Vivienda Unifamiliar situada en la Calle Nogal nº 26 de la localidad de El Álamo, propiedad de D. Francisco Noé Sánchez Lucas.

Segundo.- Autorizar a D^a. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que presente y firme la documentación necesaria para

dar cumplimiento al presente acuerdo, incluso si fuera necesario, para la asistencia en representación municipal al acto de otorgamiento de la escritura pública de compraventa, para ratificar la renuncia al ejercicio del derecho de Opción de Compra municipal acordada.

Tercero.- Se notificará el presente acuerdo al interesado y se comunicará al Registro de la Propiedad núm. 1 de Navalcarnero,.

CUARTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA ASIGNAR NOMBRE AL NUEVO ESPACIO MULTIFUNCIONAL SITUADO EN LA CALLE ESCUELAS, DESTINADO A RECINTO FERIAL / PARKING PUBLICO /ANFITEATRO.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes en Sesión celebrada el día 04 de Diciembre de 2019.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que hasta ahora todo el mundo conoce esa parcela como “Corral de Feliciano,,” pero la familia nos ha transmitido su voluntad expresa para que se ponga otro nombre al nuevo espacio multifuncional. Dada la proximidad del nuevo espacio multifuncional con la calle que antes se conocía como Cantarranas, se propone designarlo con dicho nombre.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 09 votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“La próxima inauguración del nuevo espacio multifuncional de la Calle Escuelas, como aparcamiento público, recinto ferial y anfiteatro de aire libre, crea la necesidad de poner un nombre a este emplazamiento, por lo cual se impone la reflexión sobre cuál podría ser el más apropiado para un lugar tan céntrico y tan querido por la mayoría de los alameños y alameñas.

Este espacio, desde su adquisición por parte del Ayuntamiento el verano del año 2001 a Doña Carmen Orgaz Ortega y Doña Balbina Orgaz Ortega, siempre ha sido reconocido y llamado por todos “El Corral de Feliciano,,” siendo éste vecino, Don Feliciano Orgaz Gómez, esposo de Doña Carmen Orgaz Ortega.

Puede parecer, por tanto, que el nuevo espacio ya tiene nombre, puesto que ya lo tenía cuando se trataba de un corral destinado a usos de labranza familiar incluso antes de ser propiedad del Ayuntamiento, nombre que iba vinculado a la mención de su propietario.

Sin embargo y, antes de que se realizará ningún planteamiento expreso por parte del Ayuntamiento de El Álamo sobre la necesidad de dotar de un nombre al nuevo recinto, la familia del fallecido Don Feliciano Orgaz Gómez expresó al actual Equipo de Gobierno su deseo de que dicho espacio no llevara el nombre de su padre. Decisión que el Equipo de Gobierno quiere respetar, aun desconociendo las razones que hayan motivado este expreso deseo de la familia.

Esto hace que se realice una retrospectiva en el tiempo, para recordar que la actual Calle Aniceto Gaitán se llamaba Calle Cantarranas. Respetando el hecho de poner a las calles los nombres de nuestros fundadores y /o antepasados, el actual Equipo de Gobierno considera que un nombre tan enraizado como es el de Cantarranas no debió

desaparecer nunca del callejero alameño, así como otra calle de nombre arraigado y también desaparecido: la Calle del Gato.

Desde el Equipo de Gobierno, se propone denominar “**Recinto Ferial Cantarranas**”, al nuevo entorno construido en lo que veníamos conociendo como Corral de Feliciano. Dada la ubicación del Recinto, que se encuentra en las inmediaciones de la C/ Aniceto Gaitán Sánchez, antigua C/ Cantarranas, pretendemos restaurar este nombre con el objetivo de no olvidar el arraigo de nuestras tradiciones.

Este nuevo entorno que podremos disfrutar en breve, nos da la oportunidad de recuperar aspectos de la identidad del municipio, bautizándolo como “Recinto Ferial Cantarranas,, y volviendo a contar de nuevo con el nombre de Cantarranas en nuestro callejero.

Estamos convencidos que con acciones como esta preservamos nuestra identidad cultural, conservando aspectos fundamentales para nuestro crecimiento como pueblo y como comunidad, ya que para comprender donde estamos, es conveniente conocer de dónde venimos.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Nombrar el nuevo espacio multifuncional de la Calle Escuelas, como Recinto Ferial / Aparcamiento Público “Cantarranas,, nombre que se extenderá también al espacio cultural que acoge, que se denominará “Anfiteatro Cantarranas,,.

(En este momento se incorporó a la Sesión el Concejal D. Victor Navarro Benítez)

QUINTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN ACORDANDO FORMALMENTE INICIO DE EXPEDIENTE PARA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PARCELA DOTACIONAL MUNICIPAL SITUADA ENTRE LAS CALLES RÍO GUADALIX Y EL PASEO DEL OLIVAR, QUE PERMITA SU CESIÓN GRATUITA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON OBJETO DE QUE PROCEDA A FINANCIAR Y CONSTRUIR UNA PISTA DEPORTIVA COMO EQUIPAMIENTO PARA LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “EL ÁLAMO”.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes en Sesión celebrada el día 27 de Enero de 2020.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que la Comunidad de Madrid acordó aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual del Plan General que afecta a una parte de la Calle Río Adaja que lleva cerrada desde hace años, pasando su uso de viario a equipamiento público, con objeto de que se pueda construir una Pista Polideportiva para que sea utilizada por los alumnos del IES.

Para que pueda construirse la Pista Polideportiva hay que ceder gratuitamente la propiedad de la parcela a la Comunidad de Madrid, y por esa razón se está tramitando este expediente.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 CIUDADANOS, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de todos los Concejales presentes, que representa más de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Ayuntamiento de El Álamo es propietario en pleno dominio de la totalidad de la finca urbana calificada jurídicamente como de dominio público, destinada a viario público con la denominación de Calle Río Adaja, con una superficie de 1486,71 m2. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Navalcarnero como Finca nº 5831, que cuenta con los siguientes linderos: Norte: Paseo del Olivar; Sur: C/ Río Carrión; Este: zona de equipamiento situada entre el Paseo del Olivar y la C/ Río Guadalix, Parcelas núms. 75,86 y 85, C/ Río Henares y parcelas núms. 104, 103, 102 y 101; y Oeste: Zona de equipamiento situada entre el Paseo del olivar y la C/ Río Guadalix, C/ Río Guadalix y Parcelas núms. 60 y 65.

La Orden 182/2019, de 31 de Enero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOCM núm. 36, de fecha 12/02/2019), acordó aprobar definitivamente el expediente, promovido de oficio por el propio Ayuntamiento de El Álamo, para Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana consistente en cambiar la calificación de un tramo de la calle Río Adaja de aproximadamente 625 m2, comprendido entre los cruces con el Paseo del Olivar y C/ Río Guadalix, situado el Instituto de Educación Secundaria “El Álamo,, y el Polideportivo Municipal, sustituyendo la actual calificación incluida dentro del grado de Ordenanza 6.10 “Red Viaria,, (RV), pasando a calificarse dentro del grado de Ordenanza 6.8 “Equipamientos,, (EQ).

Como consecuencia de la aprobación definitiva de la citada Modificación del Plan General, la finca municipal descrita originó la creación automática de dos independientes, una calificada jurídicamente como de dominio público destinada a viario público con la denominación de Calle Río Adaja, con una con una superficie de 861,71 m2 (con la configuración y linderos indicados en la Ficha incorporada al expediente).

La otra, objeto del presente expediente, también calificada jurídicamente como de dominio público, destinada a Equipamiento Dotacional con una con una superficie de 625,00 m2, según la configuración indicada en la Ficha incorporada al expediente, cuenta con los siguientes linderos: Norte: Paseo del Olivar (10 ml); Sur: C/ Río Guadalix (10 ml); Este: IES “El Álamo,, (62,50 ml); y Oeste: Polideportivo Cubierto (62,50 ml).

Con dicha modificación del Plan General se calificó este suelo como Equipamiento Dotacional asociado al IES “El Álamo,, por lo que urbanísticamente se podría llevar a cabo el compromiso adquirido por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid de financiar y construir sobre dichos suelos, una Pista Deportiva para la práctica deportiva de los alumnos del IES en las propias instalaciones del centro educativo.

Para que la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid pudiera iniciar el expediente de contratación de las obras, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de marzo de 2019, adoptó acuerdo poniendo a disposición de la Comunidad de Madrid los citados terrenos con 625,00 m2

de superficie, durante el tiempo necesario para la ejecución de las obras de construcción de la Pista Polideportiva, pero la Administración Autonómica contestó, que al tratarse de un centro de educación secundaria (IES), resulta necesario que se proceda a la cesión de la propiedad y no la mera puesta a disposición.

Tanto el art. 132.1 de la Constitución Española, como el art. 80.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, como el art. 5 del RD 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades, disponen que los bienes comunales y los demás de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributación, por lo que el principio de inalienabilidad determina la imposibilidad jurídica de la enajenación por cualquier título de los bienes de dominio público mientras conserven su condición de tales. Todo ello, sin perjuicio del procedimiento de alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público, que se conoce como mutación demanial, admitida por la legislación estatal en el art. 71 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y, reglamentariamente para las de las Entidades Locales, en el art. 8 del RD 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades, que permite privar a los bienes de dominio público locales de dicho carácter convirtiéndolos en bienes patrimoniales permitiendo que puedan ser cedidos a otras Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido en los arts. 109 y 110 del citado Reglamento de Bienes.

Para poder llevar a cabo la mutación demanial y la cesión gratuita a la Comunidad de Madrid, los arts. 8 y 110 del Reglamento de Bienes, exigen la tramitación de un expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad, para lo cual, previamente, el Pleno del Ayuntamiento deberá acordar la práctica de una información pública por plazo de un mes, mediante acuerdo inicial adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Cumplido dicho trámite, mediante acuerdo que también adoptará el Pleno del Ayuntamiento, procederá acordar la aprobación definitiva del cambio de calificación jurídica adquiriendo la parcela el carácter de bien patrimonial y, de conformidad con lo establecido en el art. 79.2 del RDL 781/1986 de 18 de abril (que aprueba el texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local) y en los arts. 109 y 110 del citado Reglamento de Bienes de las Entidades, simultáneamente también procederá acordar su cesión gratuita a la Comunidad de Madrid con la finalidad de que sobre la misma, la administración autonómica pueda financiar y promover la construcción de una Pista Polideportiva destinada a su utilización por los alumnos del IES “El Álamo,,.

La utilidad prevista, consistente en la construcción de la Pista Polideportiva destinada a su utilización por los alumnos del IES “El Álamo,, justifica la conveniencia de la tramitación del expediente para la alteración de la calificación jurídica de la parcela de 625,00 m², para convertirla en un bien patrimonial municipal que permita su cesión gratuita a la Comunidad de Madrid.

Visto el informe favorable emitido por el Secretario Municipal y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, considerando que de conformidad con lo establecido en el Punto L) del art. 22.2 de la Ley de Bases de Régimen Local corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para acordar la alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público y la cesión gratuita de los bienes a otras Administraciones Públicas, se **ACUERDA:**

Primero.- En cumplimiento de lo establecido en los arts. 8 y 110 del RD 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades, se Acuerda incoar

formalmente expediente de mutación demanial de la parcela propiedad del Ayuntamiento de El Álamo calificada jurídicamente como de dominio público destinada a Equipamiento Dotacional, con una con una superficie de 625,00 m², según la configuración indicada en la Ficha incorporada al expediente, que cuenta con los siguientes linderos: Norte: Paseo del Olivar (10 ml); Sur: C/ Río Guadalix (10 ml); Este: IES “El Álamo,, (62,50 ml); y Oeste: Polideportivo Cubierto (62,50 ml), que permita acordar finalmente la alteración de su calificación jurídica convirtiéndola en bien patrimonial y, simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el art. 79.2 del RDL 781/1986 de 18 de abril (que aprueba el texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local) y arts. 109 y 110 del RD 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades, poder acordar su cesión gratuita a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid con la finalidad de que dicha administración autonómica financie y construya sobre la parcela una Pista Deportiva para la práctica deportiva de los alumnos del IES en las propias instalaciones del centro educativo.

Segundo.- Se acuerda considerar que la naturaleza pública que tendrá la prevista Pista Polideportiva destinada a su utilización por los alumnos del IES “El Álamo,, así como su utilidad y los indudables beneficios sociales que su construcción y puesta en funcionamiento deparará a los vecinos de este municipio, justifican la conveniencia de la tramitación del expediente de alteración de la calificación jurídica para convertir en un bien patrimonial municipal la parcela de 625,00 m², que permita su cesión gratuita a la Comunidad de Madrid.

Tercero.- A los efectos establecidos en los arts. 8 y 110 del RD 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades, se Acuerda exponer el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Portal de Transparencia de la Página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios Municipal, así como tramitar ante el Registro de la Propiedad nº 1 de Navalcarnero la inscripción de las dos fincas municipales independientes de dominio público municipal originadas como consecuencia de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General. “

SEXTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN ACORDANDO LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO “COLABORACION Y APOYO AL FUNCIONAMIENTO EN LA GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO”.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes en Sesión celebrada el día 27 de Enero de 2020.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que este asunto se trae a Pleno porque la Interventora Municipal lo considera necesario. Se está viendo la fórmula para que en el próximo Pliego de Cláusulas, el Ayuntamiento pueda obtener economías en el coste del servicio.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que no conocen el coste del contrato, el Grupo Socialista cree que es mejor que el Ayuntamiento preste este servicio directamente con sus propios medios personales y materiales.

Toma la palabra el **Sr. Navarro Benitez** y manifiesta que le gustaría saber qué coste anual tiene este contrato para el Ayuntamiento.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que la gestión de la recaudación ejecutiva resulta técnicamente muy complicada, sin que contemos con suficiente personal municipal para llevarla a cabo y, además, los servicios de Intervención y Tesorería están desbordados de trabajo.

Se ha estudiado la posibilidad de recuperar la recaudación en periodo voluntario y contratar solo la recaudación en periodo ejecutivo, pero cree que si la ejecutiva no funciona tampoco lo hará la voluntaria.

Como la empresa contratista cobra por porcentajes de recaudación no le queda más remedio que trabajar para poder cobrar y, esa circunstancia, aplicada durante los años de duración del presente contrato, ha tenido como consecuencia que se haya mejorado muchísimo la recaudación, sobre todo en periodo ejecutivo, ya que antes no se hacía nada.

Cree que lo mejor sería que en el Pliego del próximo contrato se incluyera la contratación de la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo, pero con una reducción en los porcentajes de recaudación a percibir por el contratista, lo que nos permitiría conseguir unos ahorros anuales importantes.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA) y 3 votos en contra (2 PSOE, 1 CIUDADANOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el escrito presentado por la sociedad **“HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS, S.L.”**, solicitando una segunda Prórroga por un periodo de un año, del contrato administrativo de servicios de **“COLABORACION Y APOYO AL FUNCIONAMIENTO EN LA GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO”**, que fue suscrito entre ambas partes el día 27 de Agosto de 2014, con una duración inicial de cuatro años desde la fecha de formalización del contrato.

Considerando que la Cláusula Tercera del contrato administrativo estipula que podrá prorrogarse anualmente por mutuo acuerdo de las partes con la finalidad de reiterar las prestaciones, siempre que no se modifiquen las condiciones sustanciales del mismo y, sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años.

Visto el informe de fecha 27/12/2019 emitido por la Intervención Municipal, donde se pone de manifiesto que el contratista ha cumplido con las obligaciones contempladas en el contrato, que teniendo en cuenta que a la fecha la empresa sigue realizando los trabajos comprometidos por los que ha presentado las correspondientes facturas y ha efectuado los ingresos en las cuentas corrientes municipales procedentes de los cobros en periodo voluntario y ejecutivo y, considerando que existe crédito presupuestario y que la prórroga es un elemento esencial para el reconocimiento de la obligación, se considera que el órgano municipal de contratación deberá proceder a acordar la prórroga del contrato al objeto de que se lleve a cabo el reconocimiento de las obligaciones.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, considerando que de conformidad con lo establecido en el Apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (legislación que por razón temporal resulta aplicable al contrato), corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia en materia de contratación en el presente expediente, se **ACUERDA**:

Primero.- Se autoriza una Segunda y última Prórroga por plazo de un año, comprendido entre el día 27 de Agosto de 2019 hasta el día 27 de Agosto de 2020, del contrato administrativo de servicios denominado “**COLABORACION Y APOYO AL FUNCIONAMIENTO EN LA GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO**”, formalizado con la sociedad “HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS, S.L.,”, manteniéndose inalterables las condiciones y obligaciones del mismo.

Segundo.- El presente acuerdo de prórroga se comunicará al Servicio de Intervención Municipal, y se notificará al contratista para que se proceda a la firma del documento de prórroga.,,

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN FORMULANDO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes en Sesión celebrada el día 27 de Enero de 2020.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que al estar próximo el día de finalización del mandato del actual Juez de Paz Titular de esta localidad, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid nos requirió para que se iniciara la tramitación de un nuevo expediente. Tramitado el expediente y concluido el plazo concedido al efecto, solo se ha presentado una solicitud suscrita por D. Julio López Fernández.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 CIUDADANOS, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de todos los Concejales presentes que representa más de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se había adoptado el siguiente **ACUERDO:**

“Visto el escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid donde comunica que como el próximo día 24 de Febrero de 2020 finalizará el mandato del actual Juez de Paz Titular de esta localidad, resulta necesario iniciar los trámites necesarios para la elección del cargo de Juez de Paz Titular del municipio.

El procedimiento se ha tramitado con observación de lo establecido en el art. 101.1 de Modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los arts. 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz y, la publicidad de la convocatoria para que, durante el plazo de un mes, todos los que tuvieran interés en ocupar el cargo pudieran presentar su solicitud en el Registro de Entrada Municipal acompañada de la documentación correspondiente, se ha garantizado mediante las siguientes publicaciones anunciando la apertura del periodo de presentación de instancias:

- a) Anuncio insertado en el BOCM nº 263, de fecha 05 de Noviembre de 2019.
- b) Anuncios de la Convocatoria expuestos al público en el Tablón de Anuncios Municipal y lugares de costumbre de la localidad.
- c) Anuncio remitido al Juzgado de Instrucción Decano de Navalcarnero con fecha 08 de Noviembre de 2019.

d) Anuncios remitidos al Juzgado de de Paz de El Álamo con fecha 08 de Noviembre de 2019.

Concluido el plazo establecido al efecto, se ha presentado una (1) solicitud suscrita por D.Julio López Fernández, a la que acompaña la documentación requerida al efecto.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, considerando que conforme establece la Ley Orgánica del Poder Judicial corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para adoptar acuerdo proponiendo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid la designación de la persona que desempeñará el cargo de Juez de Paz Titular de El Álamo, se **ACUERDA:**

Primero.- Por reunir las condiciones de capacidad y de compatibilidad establecidas en la legislación vigente y, tal como informa el candidato en su solicitud, no estar afiliado a ningún partido político, ni a ningún sindicato o trabajar para ellos, ni estar colegiado como abogado o procurador ejerciente, ni ser funcionario o empleado de ninguna administración pública, se propone al Tribunal Superior de Justicia de Madrid la designación de **D.JULIO LÓPEZ FERNÁNDEZ**, con D.N.I. núm. 05.242.116-W, para que desempeñe durante el plazo de cuatro años el cargo de Juez de Paz Titular de El Álamo.

Segundo.- Se remitirá al Tribunal Superior de Justicia de Madrid certificación del presente acuerdo junto a la documentación correspondiente, al objeto de que proceda a acordar la designación correspondiente.,,

Mociones presentadas por los Grupos Municipales.

OCTAVO.- MOCIÓN CONTRA LA CONSTRUCCIÓN POR FASES DE LOS CENTROS PÚBLICOS ESCOLARES.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz** y manifiesta que agradecen que se haya llegado a un acuerdo en esta moción, porque lo que les interesa es el fondo del asunto, es decir, que en los caso en los que se construyan centros escolares por fases, desde la primera haya zonas comunes que puedan utilizarse por los alumnos.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que la Comunidad de Madrid va a acordar que las obras de los centros educativos se construyan de esa manera.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción Conjunta presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 CIUDADANOS, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de todos los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid lleva muchos años aprobando proyectos de inversión de centros escolares “por fases,, es decir, una construcción parcial de las instalaciones del centro, de manera que esta puede prorrogarse hasta tres y cuatro años, durante los cuales el alumnado y el conjunto de la comunidad educativa deben convivir con los riesgos y molestias propias de unas obra contiguas a los espacios utilizados por los escolares, con el consiguiente perjuicio para su salud y rendimiento académico.

Esta práctica incumple el art. 3 titulado “de requisitos de instalaciones comunes a todos los centros,, del Real Decreto de 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de

la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. Ello es así porque las llamadas fase autorizan la apertura del centro sin parte de las instalaciones comunes recogidas entre los requisitos mínimos, haciendo que el puesto escolar carezca de gimnasio o biblioteca o aulas específicas de música, plástica o tecnología, o laboratorios, etc.

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, **ACUERDA:**

Primero.- Instar al Consejero de Educación y a la Presidenta Regional, a que los centros educativos públicos sean construidos en un máximo de 3 fases, garantizando que todos los puestos escolares cuenten con los recursos fijados en el RD 132/2010, de 12 de febrero, artículo 3º, donde se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

Segundo.- Así como se realicen los estudios pertinentes sobre las necesidades reales de las áreas o municipios afectados por la construcción de nuevos centros.

2.- Parte de Control.

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que desea hacer públicas sus condolencias por el fallecimiento del padre de D. Daniel Portillo Amodeo, quien durante varios años fue Concejal de este Ayuntamiento.

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación ya han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 79/2019 a 05/2020, dictados entre los días 04 de Diciembre de 2019 a 27 de Enero de 2020, así como del Listado de las Subvenciones recibidas durante los meses de Diciembre de 2019 y Enero de 2020.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que el Equipo de Gobierno quiere informar de las siguientes actuaciones llevadas a cabo desde el último Pleno Ordinario celebrado el pasado día 28 de Noviembre de 2019:

1.- Finalizada la obra de Construcción del nuevo parking y recinto ferial "Cantarranas,,. Abierto para su uso el pasado 20 de Diciembre, e inaugurado oficialmente el pasado 27 de Enero por el Consejero de Vivienda y Administración Local y la Directora General de Administración Local.

2.- Iniciadas el pasado mes de noviembre las Obras de Acondicionamiento de la Calle Luis López Oliveros. La complejidad de una obra del PIR conlleva que no se pueden realizar actuaciones que no sean competencia municipal como las cajas de suministros. Aún así, se ha ejecutado lo que ha sido posible, como el soterramiento de líneas de teléfono hasta la calle Nueva.

Respecto a las alturas y rasantes, se ha diseñado cada caso de una forma personalizada que impida que ningún vecino sufra entradas de agua, al mismo tiempo se han tenido en cuenta los accesos y pasos de carruajes.

Dada la antigüedad de esta calle y que está a diferentes niveles, esta obra ha tenido una dificultad añadida. Se ha considerado la petición de un vecino que solicitaba eliminar dos plazas de aparcamiento para dar mayor anchura a la acera.

- 3.- Finalizadas las Obras de la Calle Curato con un grado de aceptación muy alto por parte de los vecinos de la zona.
- 4.- Iniciadas las obras de la conocida como Calle Cantarranas, donde por seguridad, estética y amplitud peatonal, se han dado las circunstancias propicias para realizar todos los soterramientos de los suministros.
- 5.- El pasado 17 de enero, la Alcaldesa asistió a un encuentro intermunicipal de todo el Sur de Madrid celebrado en Aranjuez. Los alcaldes fueron recibidos por el Consejero de Administración Local para que pudiesen comunicar las necesidades de sus municipios.
- 6.- El pasado 21 de Diciembre, se ha firmado con la empresa HIPERVIAL, SL el contrato para realización de las obras de Pavimentación de diversas calles dentro de las actuaciones del PIR. Las obras comenzarán el próximo mes de Febrero.
- 7.- La Alcaldesa y el Concejal de Deportes asistieron el día 24 de enero a representar a nuestro municipio en "FITUR,,", dentro del día de la Comunidad de Madrid.
- 8.- Ya ha sido Adjudicado el contrato para llevar a cabo la obra de Cerramiento del porche de la Biblioteca Municipal. Próximamente se firmará el contrato con la empresa adjudicataria.
- 9.- Mejoras en el Centro Sociocultural. Este edificio se está mejorando continuamente, por fases, dado su elevado uso para actividades colectivas.
La última actuación ha sido la ampliación de un nuevo espacio en la planta superior de dicho centro que será utilizado para dar cabida a nuevas actividades como la de "Restauración de muebles y objetos,,. Se ha finalizado también la actuación de eliminación de humedades, pintura de aulas, puertas, ventanas y pasillos.
- 10.- El día de hoy se ha celebrado la Mesa de Contratación para adjudicar el contrato para el suministro de un gran escenario dentro de las actuaciones del PIR. Dicho escenario podrá dar servicio a actividades simultáneas, ya que es de estructura modular de 20 x 20 metros, generando un importante ahorro sobre todo en fiestas patronales.
- 11.- Modificación del menú de "Guardianes del cole,,", para fomentar la buena alimentación sustituyendo bollería industrial e introduciendo fruta, zumos naturales, etc.
- 12.- Celebrado en Navidad el Primer concurso el chef en navidad, el cual tuvo una gran acogida y mucha participación.
- 13.- Celebradas la primeras PRE-UVAS infantiles, donde los más pequeños acompañados de familiares y amigos disfrutaron de esta gran experiencia amenizada con disco móvil, cotillón etc...Fue un gran éxito de participación de familias que llenaron la Plaza de la Constitución
- 14.- Celebrada chocolatada infantil, así como parque de hinchables, cuentacuentos y buzón real dentro de la programación navideña, con gran participación vecinal.
- 15.- Celebrada reunión con Cruz Roja con el objetivo de implementar nuevas herramientas para nuestros mayores desde Servicios Sociales.

- 16.- Continuamos con la programación de Noches Mágicas y Noctambuladas, estando ya en fase de inscripción las que se celebrarán en el mes de febrero.
- 17.- Celebrada “Chachimarcha Familiar,, a Torrejón de Ardoz con visita al recinto de las luces de la Navidad, ocupando dos autobuses con familias del municipio.
- 18.- Celebrados los pasados 20 y 21 de Diciembre, las tradicionales Audiciones y Conciertos de Navidad de la Escuela de Música de El Álamo y Coral Municipal.
- 19.- En el capítulo de éxitos deportivos, celebramos el Subcampeonato de Alicia Macarrón en el IV Open de promoción de Tenis de Mesa celebrado en Villalbilla, y el triunfo de Naiara García como Campeona del Torneo Juvenil de Cercedilla.
- 20.- Celebrada, con éxito de participación y espectadores, la programación deportiva de Navidad. Se celebraron los siguientes eventos: IX Torneo de Fútbol Base; IX San Silvestre Alameña; VI Torneo de Voleibol; IV Torneo de Fútbol Sala y presentación Club de Fútbol Sala.
- 21.- El pasado 14 de Diciembre se convocó la Asamblea Anual del Club Ciclista EL Álamo. En ella se nombraron socios de honor a Pilar Larrinaga (Viuda de Juan Ramiro) y Pedro Escarpa.
- 22.- El pasado 15 de Noviembre, finalizó el plazo de adhesión para nuevos contribuyentes al Plan AUNA (Plan de fraccionamiento de pago de los tributos municipales). Se han registrado un total de 136 nuevas solicitudes lo que supone un 25% de incremento; ya son 676 contribuyentes adheridos al Plan AUNA para el presente año 2020-
- 23.- Una vez cerrado el cuarto trimestre de 2019, el Periodo medio de pago a proveedores se ha situado en un plazo de 22,64 días, cumpliendo así el objetivo exigido por el Ministerio de Hacienda.
- 24.- Celebrado el acto de Lectura del Manifiesto Institucional del 25 de Noviembre.
- 25.- Representación de la obra de teatro “La Última Carta,, dentro de las jornadas de Violencia de género.
- 26.- Realizada visita a todas las Residencias del municipio con un programa de villancicos interpretados por la Asociación de mujeres.
- 27.- Celebrada la tradicional Comida Navideña con los mayores del municipio.
- 28.- Celebrado el tradicional Brindis Navideño con los mayores en el Centro Municipal del Mayor.
- 29.- Celebrado en el Centro Municipal del Mayor el tradicional Roscón y chocolate navideños.
- 30.- Mantenido reunión con el Consejero de Sanidad, solicitando mejoras en el servicio de atención sanitaria de nuestro Centro de Salud.

- 31.- Comisiones de servicio de agentes de Policía Local: se producen dos salidas en comisión de servicios y se admitirán dos nuevos funcionarios de policía.
- 32.- Con arreglo a la normativa de Protección Civil, se ha elaborado el Reglamento de Protección Civil.
- 33.- Nuevas incorporaciones Grupo de Protección Civil, siendo en la actualidad el número de voluntario de diez.
- 34.- Ya están recibiendo ofertas de vestuario del Grupo de Protección Civil.
- 35.- Solicitada a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid la ampliación de la cantidad económica del Convenio de Artes Escénicas.
- 36.- Tramitadas varias solicitudes de vados y plazas de aparcamiento para minusválidos.
- 37.- Realizadas varias comunicaciones de mal cumplimiento de la ordenanza de tenencia de animales.
- 38.- Celebradas varias reuniones con Jefatura de Policía Local y Protección Civil, tratando de la organización de las medidas de seguridad para las actividades deportivas de Navidad.
- 39.- Celebrado, con montaje y protocolo de primera división, el Partido de Copa del Rey entre el CD El Álamo y el Real Club Deportivo Mallorca, con el injusto resultado de 0-1.
- 40.- Realizados los trámites que han permitido crear servicios de conexión de los desfibriladores de los edificios municipales con el 112.
- 41.- Realizada la sustitución a tecnología LED de la práctica totalidad de las luminarias de los Edificios Municipales. En estos últimos meses se han sustituido las luminarias en los dos Pabellones Deportivos, así como Edificio 3 del CEIP, quedando pendientes los Edificios 2 y 4 del CEIP.
- 42.- Celebrado encuentro con todos los responsables de programas de Radio "El Álamo,, 106.8 fm.
- 43.- Celebrada la clausura y entrega de premios de la 27 edición del Certamen de Teatro Aficionado Villa de El Álamo, con la representación del monólogo "El pueblo de los mellados,, de la Red de Teatros de la CM, resultando un espectáculo cómico de gran aceptación por el público.
- 44.- Respecto a la Campaña de actividades culturales de Navidad se han realizado las siguientes:

Ampliación y renovación de la iluminación navideña.

Instalación del tradicional Belén municipal en el Ayuntamiento con nuevos elementos y con la participación vecinal.

Celebrado en la Biblioteca Municipal el Mercadillo solidario de libros, habiéndose recaudado 300 € que serán donados a la Fundación Aladina.

Celebrado el Festival de Artes Escénicas Menudos Artistas que contó con 4 espectáculos debido al elevado número de alumnos.

Celebrado el Festival de Navidad del Aula de Danza Española.

En teatro familiar/todos los públicos, se llevaron a cabo tres representaciones con aforo completo y con un alto grado de satisfacción por parte del público asistente: “Viaje al centro del cuerpo Humano,,; “Show de Mago Pis, hace magia en un pis pas,, y “Mylo y los duendes musicales,,.

Celebrado el tradicional Mercado Navideño de artesanía.

Celebrada la Cabalgata de Reyes con mayor número de carrozas que en ediciones anteriores, siendo un total de 8 motivos infantiles/navideños además de batucada contando con la colaboración de la Asociación del Misterio del Tiempo y la Asociación de Mujeres. Según estimaciones de asistencia, se ha constatado mayor afluencia de público en esta última edición que en años anteriores.

45.- Reunión con los 2 centros educativos de secundaria, para establecer la 5ª campaña de sensibilización juvenil en el ámbito educativo, que este año girará sobre ciberbullying y la mejora de la convivencia en las aulas.

46.- Reunión con AMPAS del Ceip El Álamo y colegio los Nogales, para consensuar una programación conjunta para la celebración del Carnaval.

47.- Celebrada en el teatro Las Catalinas la actuación “Una noche de Zarzuela,, con la totalidad de las localidades vendidas, alcanzando un gran éxito la compañía.

48.- Difusión de las bases para la 29 edición de la Muestra de Danza.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz** y manifiesta que el Grupo Socialista formula las siguientes preguntas:

- Hace falta crear un acceso peatonal en el nuevo aparcamiento y recinto ferial “Cantarranas,,.
- Creen que hay que cambiar a las tardes, el horario de celebración de los Plenos Ordinarios para facilitar que vengan los vecinos, y tampoco se está haciendo nada para que puedan retransmitirse en directo vía internet.
- Sigue sin llegarles en tiempo las respuestas a los escritos que presentan solicitando acceso a documentación municipal.
- Aunque ya se ha comentado en un Pleno anterior, todavía no hay se ha dado solución a la reserva de espacio para aparcamiento en la C/ Nardos, que ha sido solicitada por una persona mayor.
- En un Pleno anterior, la Sra. Alcaldesa se comprometió a resolver el problema del aparcamiento existente en la C/ Romero, que se origina porque los coches aparcados se suben a las aceras y no permiten el tránsito a los peatones.
- Tampoco se ha hecho nada respecto a la regulación de la circulación de los patinetes eléctricos para evitar los riesgos que corren los peatones.
- Quieren saber con cuantos integrantes cuenta actualmente el Grupo de Protección Civil, de qué equipos disponen, si cuentan con algún vehículo para sus desplazamientos.

- Han visto que mediante dos comisiones de servicio que se han autorizado, se van a ir dos Policías Locales, un cabo y un agente, y quieren saber si se está haciendo algo para cubrir esas dos vacantes.
- Quieren saber si hay alguna noticia nueva respecto a la concesión de la subvención que se solicitó a los Fondos FEDER para eficiencia energética.
- Mediante escrito presentado en Registro de Entrada, así como mediante preguntas efectuadas en Pleno, el Grupo Socialista solicitó acceso e información respecto a dos documentos con registros de Entrada en el Ayuntamiento, pero a pesar del tiempo transcurrido, todavía no han recibido la respuesta.
- Han visto que se la Comunidad de Madrid ha aprobado el nuevo proyecto técnico para la obra de la Pista Polideportiva del Paseo Las Vegas, y quieren reiterar el ofrecimiento del Grupo Socialista para ayudar en este asunto en lo que sea necesario.
- Han visto el Decreto 04/20, donde se acuerda adjudicar un nuevo contrato de servicios de mantenimiento, vigilancia y conserjería en instalaciones deportivas municipales con 20 horas de trabajo semanal y un precio de 2500 euros brutos al mes, y quieren saber en qué instalaciones concretas se va a prestar el servicio objeto del contrato.
- Quieren saber cómo está el asunto del despliegue de nuevos contenedores de basura, camión y vehículos nuevos, que la empresa contratista Urbaser tiene obligación de poner para prestar el contrato de Recogida de Basuras y Limpieza viaria.
- Han presentado un escrito reclamando que se proceda a la limpieza y desatasco de las rejillas y alcantarillas, porque como hay muchísimas que están muy sucias y atascadas, el riesgo de que se originen daños por la lluvia es muy grande.
- Ruega a la Sra. Alcaldesa que se haga lo necesario para que los Concejales de la oposición también aparezcan en la Página Web Municipal para que los vecinos puedan comunicarse con ellos.
- Quieren tener más información sobre el Convenio firmado con la Comunidad de Madrid para financiar las obras de mejora de la accesibilidad en las paradas de los autobuses interurbanos.
- Han dirigido un escrito al Concejal de Urbanismo que contiene sus propuestas sobre el acceso peatonal al nuevo aparcamiento, y les gustaría que se llevaran a cabo sus propuestas.
- Han visto que el IDAE ha convocado subvenciones, dando un plazo de presentación hasta el próximo día 31 de diciembre, para crear infraestructuras para vehículos eléctricos, y creen que se debería estudiar el asunto y solicitar las subvenciones que correspondan.
- Saben que hay muchas quejas de vecinos sobre las obras de Remodelación de la calle Luis López Oliveros, porque los niveles que se están dejando no son los adecuados.

Creen que la obra podría haberse hecho de otra manera para evitar la chapuza que se está originando, porque el día que llueva podrían ocasionarse serios problemas con el alcantarillado, así como con las salidas y entradas a los garajes que hay en la calle, originando graves perjuicios a los vecinos afectados.
- Hace ya tiempo, D. Ricardo Martín Concejal del Grupo Socialista, presento en Registro de Entrada un escrito solicitando la instalación de un aparcamiento de bicicletas en la entrada de la Casa Consistorial, pero como aún no ha recibido respuesta, quiere saber si el asunto se está estudiando.

- Quieren saber por qué el área de Recursos Humanos se ha cambiado de Concejal Delegado.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que está de acuerdo con que los Concejales de la oposición también aparezcan en la Página Web Municipal.

La Comunidad de Madrid nos ha concedido una subvención de 60 mil euros para mejorar las marquesinas y la accesibilidad a las paradas de los autobuses interurbanos, y ya se han contratado los trabajos para la redacción del Proyecto Técnico.

Ya se le ha dicho al Sr. Martín, que se iba a estudiar toda la situación de la Plaza y de la calle principal, con vistas a la instalación de aparcamientos para bicicletas.

La construcción del nuevo aparcamiento y espacio "Cantarranas,, ha sido todo un acierto por la utilidad que está dando a los vecinos, y quiere agradecer a D. Emeterio Pérez la buena decisión que tomó cuando, siendo Alcalde, decidió la compra de ese terreno. En efecto, algunos de los espacios rayados podrían utilizarse también como aparcamientos.

En su momento ya salió una subvención a Ayuntamientos para financiar la adquisición de coches eléctricos y la instalación de postes de recarga, pero no pudimos pedirla por la deuda que teníamos. Cree que este año volverá a salir la convocatoria de la subvención con otros requisitos distintos y, que en este caso, sí que nos permitirían pedirla.

La experiencia nos ha demostrado que no hay más asistencia de vecinos porque se celebren los Plenos Ordinarios por la tarde. Se está estudiando el asunto de la retransmisión de los Plenos en directo por internet, pero tenemos problemas técnicos para poder llevarlo a cabo.

Le sorprende mucho que aún tengan pendiente de respuesta esa solicitud de acceso a dos registros de entrada, y se mirará para responder lo antes posible.

Respecto a la reserva de espacio para aparcamiento en la C/ Nardos, aunque en los registros municipales no había constancia de que hubiera solicitado ninguna autorización, se ha comprobado que se trata de una mujer mayor, y el asunto se ha puesto en manos del trabajador social.

Está totalmente de acuerdo con que la situación actual del aparcamiento de los vehículos en la Calle Romero dificulta el tránsito de los peatones, y tenemos la intención es abordarlo lo antes posible, una vez que se terminen las obras de las calles Luis López Oliveros y Aniceto Gaitán.

También está de acuerdo con la necesidad de regular la circulación de los patinetes eléctricos, y está dispuesta a trabajar en ello.

El contrato de conserje se ha hecho para prestar servicios de conserjería, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones deportivas municipales, y se ha tenido que tramitar porque no se cuenta con personal municipal para estos trabajos.

La funcionaria de Policía Municipal D^a Ester Fandiño, lleva un año en Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, y solicitó su ampliación por otro año. Como el Jefe de Policía Local informó que no había inconveniente, se acordó autorizar la prórroga solicitada. La ratio legal está establecida en un policía local por cada 1000 habitantes, por lo que estamos por encima del legal.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán** y manifiesta que en el Proyecto Técnico de las obras de Remodelación de la calle Luis López Oliveros se recogen las caídas de las

aguas pluviales. La problemática se centra fundamentalmente en dos casos, en una casa vieja, y en otra que ya tenía dificultades con el agua desde siempre.

A los dos propietarios se les ha propuesto varias soluciones, que consisten en hacer una pequeña rampa a la calle, o cortar la puerta dejándola a la altura de la calle, y estamos esperando que los propietarios decidan qué solución les gusta más.

El problema de fondo está en que cuando hay una tromba de agua grande se satura toda la infraestructura del sistema de saneamiento, por lo que una forma de resolver el problema consiste en recoger por la superficie de la calle el agua limpia de pluviales.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina** y manifiesta que por escrito ya les contestó que la Policía Local plantea abordar el problema del aparcamiento en la C/ Romero mediante la ampliación de la anchura de las aceras y permitiendo el aparcamiento solo en un lado de la calzada.

El Grupo de Protección Civil está compuesto actualmente de 4 voluntarios, y tenemos a otros 7 haciendo los cursos de formación. Se ha facilitado la uniformidad a los voluntarios que ya están formados. El Consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid se comprometió a facilitar vehículos y medios para el Grupo de Protección Civil, y estamos esperando que se publique la convocatoria.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que en cumplimiento del contrato de eficiencia energética de edificios municipales, la empresa “Monrabal,, ya ha completado la instalación de luminarias tipo led en todos los edificios municipales, salvo en los Pabellones 2 y 4 del Colegio Público y en algunos espacios del Pabellón Polideportivo del IES.

La subvención de eficiencia energética solicitada al IDAE todavía está pendiente de resolver. Se ha contestado a los requerimientos de subsanación que nos habían remitido, y estamos a la espera de la resolución.

Ya hemos recibido la resolución de la Comunidad de Madrid aprobando la modificación del Proyecto Técnico de la obra del nuevo Pabellón Cubierto del Paseo Las Vegas, y se va a elaborar el Pliego de Cláusulas para poder licitar el contrato de obras.

Se ha contratado con el Arquitecto D. Angel Cazorla el trabajo de redacción del Proyecto Técnico de las obras de eliminación de barreras en las marquesinas de las paradas de autobuses de líneas interurbanas, actuación que está financiada totalmente mediante un convenio suscrito con la Comunidad de Madrid.

El contrato de servicios de conserjería adjudicado, tiene por objeto la prestación de servicios de conserje y mantenimiento en las instalaciones deportivas municipales.

Respecto a los dos números de Registro sobre los que se ha pedido información y están pendientes de respuesta, se va a entregar la información lo antes posible.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez** y manifiesta que la empresa “Urbaser,, todavía está en plazo para la implantación de los nuevos medios comprometidos en el contrato de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria. Concretamente, ya tienen el nuevo camión para la recogida de basuras que solo está pendiente de rotulación, y también tienen los contenedores nuevos.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se va a producir un cambio radical en el sistema de recogida de basuras y, cuando estén listos el camión y los contenedores, se hará una presentación pública en la Plaza.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez** y manifiesta que el mantenimiento y la limpieza de las alcantarillas y de la red de saneamiento del pueblo corresponde al Canal de Isabell II.

Toma la palabra el **Sr. Navarro Benítez** y manifiesta que en una entrevista publicada en “El Iceberg,, , la Sra. Alcaldesa ha dicho que había un pacto entre PSOE, Ciudadanos y Podemos para conseguir la Alcaldía, y quiere saber cómo puede afirmar esto, si ni lo sabe ni le consta.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que hizo la entrevista en la radio, pero luego han publicado lo que han querido en “El Iceberg,,.

Toma la palabra el **Sr. Navarro Benítez** y pregunta si “El Iceberg,, recibe alguna subvención o ayuda del Ayuntamiento.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que ese medio no recibe ninguna ayuda municipal.

No teniendo más asuntos de que tratar y, siendo la 14,45 horas, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de veintidós folios sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO